

De acuerdo con el Decreto Reglamentario de la Ley 594 de 2000, 1712 de 2014 y el Decreto 103 de 2015 por el cual se reglamenta deben crear los instrumentos archivísticos respectivos en Gestión contra el acceso, recolección, divulgación, eliminación, alteración y autorizada.

La Unidad de Salud de Ibagué USI ESE crean las Tabla de Control y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información 6: "Definiciones"; en especial las correspondientes al del literal b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, l, m, n, o, p, q, r, s, t, u, v, w, x, y, z, en sus artículos 18 y 19 y sus párrafos, es necesario establecer existentes, relacionados con las TRD, series y subseries y tipos de documentos de Interés.

Tal como lo establece la Política de Gobierno Digital, las Tablas de Control y restricciones de acceso y seguridad a través de los habilitadores Transversales que se convierten en elementos de los Servicios Ciudadanos Digitales, que permiten el desarrollo de los componentes de la Política de Gobierno Digital, con los propósitos de dicha Política, los cuales permiten entre otros: "Preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos, el uso y la privacidad de los datos. Este habilitante concentra todo lo necesario para la gestión de la información; y facilitar y brindar un adecuado acceso a los servicios de información, autenticación electrónica, interoperabilidad y carpeta ciudadana"

IN CLASIFICADA Y RESERVADA

STION DOCUMENTAL

UD DE IBAGUE USI ESE

Decreto 2609 de 2012 reglamentado por el Decreto 1080 de 2015, la Ley parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones, se Documental, que garanticen entre otros, la protección de la información y/o destrucción no

ol y Acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos s, así mismo alineadas a la Ley 1712 de marzo 6 de 2014: "Por medio de la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"; Artículo c y d, y el Título III: "Excepciones de Acceso a la Información", en especial las categorías respectivas alineadas a los activos de información documentales que serán objeto de uso, consulta y acceso por los Grupos

de Control de Acceso generan un valor público a los grupos de interés, a elementos fundamentales de Seguridad de la Información, Arquitectura TI y componentes de TIC para el Estado y TIC para la Sociedad y el logro de

activos de información de las entidades del Estado, garantizando su buen que antes estaba en el componente de seguridad y privacidad de la os de la administración pública haciendo uso de medios digitales, incluye

